RESOLUCIÓN No. 304 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. AMJI LP 026 DE 2021

El suscrito JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 11, 12 y el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación N° 622 del 26 de diciembre de 2014, modificada por la Resolución No. 00053 de 22 de enero de 2016, estas últimas emitidas por el Sr. Alcalde del mencionado Ente Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO publicó el día 29 de octubre de 2021, en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) anexos y, (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos, correspondientes a la Licitación Pública No. AMJI LP 026 DE 2021, la cual tuvo por objeto la contratación de la "**IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS (ETAPA 1) DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**".

Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección del contratista en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 1 y siguientes de la Ley 1882 de 2018.

Que el Municipio ha establecido como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de: TRES **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCYUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($3.278.981.758,42) MCTE**

Que el plazo estimado para la ejecución de la obra es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el Jefe de la Oficina de Contratación, mediante la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2021 dio apertura al proceso de selección Licitación Pública AMJI LP 026 de 2021.

Que de acuerdo con la establecido en el cronograma del pliego de condiciones el día 02 de diciembre de 2021 se llevó a cabo audiencia de asignación de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos, además de audiencia de aclaración del contenido del pliego de condiciones, de la cual se dejó constancia mediante acta firmada por el Jefe de la Oficina de Contratación.

Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase previa al cierre del proceso, hechas al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivas, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso y publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co

Que el día 10 de diciembre del presente año, se surtió el cierre del proceso licitatorio antes referido, recibiéndose las ofertas que se relacionan en el acta de cierre publicada en el SECOP y que se enlistan a continuación:

NOMBRE EMPRESA: CSI DESARROLLOS E INGENIERIAS S.A.S.
NIT. 9002774639 – 6
REPRESENTANTE LEGAL: NAAMEN MANNA OSMAN
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: COLOMBIA

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3A – 35, Oficina de Contratación, tercer piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 304 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. AMJI LP 026 DE 2021

Que, desde el día 15 de diciembre de los corrientes, se fijó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co la verificación técnica, jurídica y financiera preliminar de las ofertas y evaluación de los requisitos ponderables.

Que de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones y en aplicación del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se corrió traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos ponderables, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus ofertas.

Que durante el término del traslado señalado en el párrafo anterior no llegaron observaciones, pero si las subsanaciones al informe preliminar de evaluación, quedando el mismo consolidado final de evaluación, y la calificación de aspectos ponderables y evaluación técnica final.

Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2021 se inició audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección conforme a la fecha establecida en el cronograma, y e se estableció como orden de elegibilidad definitivo el siguiente:

RESUMEN CALIFICACIÓN PRELIMINAR						
No.	**PROPONENTE**	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**CALIDAD**	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**PUNTAJE ADICIONAL - DISCAPACIDAD**	**TOTAL, PUNJATE**
1	**CSI DESARROLLOS E INGENIERIAS S.A.S**	500	390,00	100,00	0,00	**990,00**

Que dada la lectura al orden de elegibilidad definitivo, el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato derivado de licitación pública **AMJI LP 026 DE 2021** que tiene por objeto la **"IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS (ETAPA 1) DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**, al proponente **CSI DESARROLLOS E INGENIERIAS S.A.S.,** con Nit. 9002774639 – 6, representado legalmente por **NAAMEN MANNA OSMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.071.258, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL, OCHOCIENTOS CINUENTA Y UN PESOS ($3.276.760.851).**, tal como consta en acta de la audiencia de adjudicación publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co

Que la totalidad de documentos y actuaciones adelantadas en el presente proceso de selección se encuentran publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co

Por las anteriores razones:

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el contrato producto de la licitación pública **AMJI LP 026 DE 2021** que tiene por objeto la **"IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS (ETAPA 1) DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**, al proponente **CSI DESARROLLOS E INGENIERIAS S.A.S.,** con Nit. 9002774639 – 6, representado legalmente por **NAAMEN MANNA OSMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.071.258, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL, OCHOCIENTOS CINUENTA Y UN PESOS ($3.276.760.851).**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3A – 35, Oficina de Contratación, tercer piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 304 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. AMJI LP 026 DE 2021

SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en virtud del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO. Teniendo en cuenta lo establecido en el primer párrafo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados al representante legal del proponente adjudicatario.

CUARTO. Publíquese el presente acto en el SECOP II.

QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carlos Borrego Daza
Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Carlos Borrego Daza
Jefe Oficina de Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3A – 35, Oficina de Contratación, tercer piso